



STB: 03302

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0082 -2009-ANA-DARH

Lima, **17 SET. 2009**

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con Hoja de Envío N° 14250, organizado por los señores Manuel Armando Artoni De la Puente y Andrea Moromisato Chinen, sobre cambio de titularidad de la Resolución Directoral N° 0015-2009-ANA-DARH; y,

CONSIDERANDO:

Que, según establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0015-2009-ANA-DARH de fecha 24.03.2009, se otorgó autorización de ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico del río Manta con fines de generación de energía eléctrica a favor de los señores Manuel Armando Artoni De la Puente y Andrea Moromisato Chinen;

Que, los titulares señalados en el considerando anterior han constituido la Empresa Peruana de Inversiones en Energías Renovables S.A.C. tal como es de verse en la Partida N° 12332609 del registro de Personas Jurídicas, solicitando se transfiera la titularidad de la autorización señalada en el considerando precedente a favor de la precitada empresa;

Que, la Administración Local de Agua Huaraz con Informe N° 020-2009-ANA-ALAHUARAZ.EDS recomienda transferir la titularidad solicitada por los recurrentes y del mismo modo se ha pronunciado esta Dirección, tal como es de verse en el Informe Técnico N° 0166-2009-ANA-DARH/ORDA/HFVM;

Que, en consecuencia corresponde expedir el acto administrativo que disponga el cambio de la titularidad de Resolución Directoral N° 0015-2009-ANA-DARH; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 032-2009-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 048-2007-EM.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer el cambio de titularidad de la autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico del río Manta con fines de generación de energía eléctrica otorgada mediante la Resolución Directoral N° 0015-2009-ANA-DARH, a favor de la empresa Peruana de Inversiones en Energías Renovables S.A.C.

ARTÍCULO 2°.- Entiéndase que toda mención en la resolución directoral señalada en el artículo precedente referida a los señores Manuel Armando Artoni De la Puente y Andrea Moromisato Chinen debe considerarse referida a la empresa Peruana de Inversiones en Energías Renovables S.A.C.

ARTÍCULO 3°.- Mantener vigente la resolución mencionada en el artículo primero en todos los demás extremos que la contienen.



ARTÍCULO 4°.- Notificar la presente resolución a la empresa Peruana de Inversiones en Energías Renovables S.A.C., a los señores Manuel Armando Artoni De la Puente y Andrea Moromisato Chinen, y a la Junta de Usuarios Callejón de Huaylas.

Regístrese y comuníquese,



Ing. WALTER DIAZ VALDIVIA
Dirección de Administración de Recursos Hídricos (e)